

## **LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES**

El día 5 de marzo de 1981 se presentó en las principales capitales del mundo el documento titulado «Estrategia mundial para la conservación de los recursos naturales», elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), con la asesoría del World Wildlife Fund (WWF), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en colaboración con la FAO y la UNESCO.

Señala el documento que «la Tierra, según sabemos hoy en día, es el único lugar en el universo que conoce la vida. Pero las actividades humanas van reduciendo paulatinamente la capacidad que tiene nuestro planeta de mantener la vida, en una época en la cual el aumento de la población y del consumo plantea unas exigencias crecientes a dicha capacidad. El impacto destructor combinado de aquella mayoría de seres humanos po-

bres que luchan por subsistir y de aquella minoría rica que consume la mayor parte de los recursos del globo está socavando los medios que permitirían a todos los pueblos sobrevivir y florecer».

La estrategia incide constantemente en un punto que hasta ahora no ha sido debidamente apreciado por las sociedades desarrolladas. Si se continúan consumiendo los recursos vivos por encima de sus posibilidades de reproducción, es el propio nivel económico y de bienestar alcanzado por los pueblos el que está en peligro. Este es el mensaje fundamental del documento, apoyado en argumentos de peso. Anuncia además que la década de los ochenta es probablemente la última oportunidad para enderezar el peligroso rumbo que ha tomado este barco de todos que es nuestro planeta.

Para lograrlo, la Estrategia recomienda tres objetivos básicos. «En primer lugar, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, denominando así a aquellos que son gobernados, apoyados o intensamente arbitrados por los ecosistemas y que son indispensables para la producción de alimentos, la salud y otros aspectos de la supervivencia humana y del desarrollo sostenido. Hoy en día, los sistemas vitales más importantes y más amenazados son: los sistemas agrícolas, los bosques y los sistemas de las costas y de los cuerpos de agua continentales.» Para proteger estos ecosistemas se proponen una serie de medidas tales como reservar los suelos fértiles para los cultivos, el manejo de las tierras de cultivo con normas severas y ecológicamente sanas, velar por que la principal finalidad del manejo de los bosques sea su protección y controlar la descarga de contaminantes.

El segundo de los objetivos es el de la preservación de la diversidad genética, tanto animal como vegetal, porque esto supone «ante todo un seguro y una inversión necesarios para mantener y mejorar la producción agrícola, forestal y pesquera, para mantener en pie las opciones futuras, para protegerse contra los cambios ambientales perniciosos y para disponer de materia prima para numerosas innovaciones científicas e industriales.»

El documento ilustra lo dicho con un conocido e interesante ejemplo. En el siglo pasado, la filoxera causó estragos en las

vides europeas, destruyéndolas casi en su totalidad. Al descubrirse que las vides americanas toleraban el insecto, pudo salvarse la producción vinícola de Europa gracias a los injertos de las especies americanas.

Sin embargo, en todo el mundo la variedad genética se está reduciendo a un ritmo pavorosamente rápido. Según algunas estimaciones, de aquí a finales de siglo pueden haberse extinguido medio millón o un millón de especies. Al disminuirse tan drásticamente la diversidad genética, el ser humano ve reducidas sus posibilidades de defensa contra eventuales calamidades. Además, hacer desaparecer así a las especies constituye una acción poco menos que suicida, porque de ellas extrae el hombre una gran parte de los productos farmacéuticos, y sobre las especies se han desarrollado siempre trabajos de investigación en beneficio de la humanidad. Limitar el número de la variedad de las especies equivale a yugular las posibilidades de estudio que ofrecen. La Estrategia recomienda con este fin la declaración y protección de espacios naturales.

El tercero de los objetivos se denomina la utilización sostenida de las especies y de los ecosistemas, que puede compararse con «el gasto de los intereses mientras se conserva el capital». Una sociedad que obra por que toda utilización de los recursos vivos sea sostenida, se asegura el beneficio casi eterno de los mismos. Desafortunadamente, el uso de la fauna, tanto acuática como terrestre, de las plantas silvestres, de los bosques y de los pastos, generalmente no es sostenido. La Estrategia pasa a continuación revista al estado de esos ecosistemas y demuestra que el aprovechamiento que se practica sobre ellos se encuentra muy por encima de la capacidad de regeneración natural, esto es, se sobreexplotan. Evitarlo requiere el conocimiento de la capacidad productiva de esos recursos y las medias apropiadas para asegurar que el aprovechamiento no rebase dicha capacidad.

Como apunte final, el documento señala que «la meta de la Estrategia Mundial para la Conservación deberá ser la mejor integración de la conservación y del desarrollo, a fin de garantizar que las modificaciones impuestas al planeta redunden en beneficio de la supervivencia y del bienestar de todos los pueblos».

En nuestro país la presentación de la Estrategia tuvo lugar en Madrid, bajo la presidencia de los Reyes de España y con asistencia del presidente del Gobierno y varios miembros del Gabinete. Para hacer operativo el documento, la Comisión Interministerial del Medio Ambiente elaboró un texto adaptado a las necesidades y circunstancias españolas, que fue sometido a acuerdo del Consejo de Ministros.

## Estrategia Mundial para la Conservación

### RESUMEN

La Estrategia Mundial para la Conservación está destinada a estimular un enfoque más integrado de la gestión de los recursos vivos y a proporcionar una orientación política de cómo llevarlo a cabo a tres grupos principales:

- Funcionarios a cargo de la acción política de los gobiernos y sus asesores;
- conservacionistas y otros directamente vinculados con los recursos vivos;
- responsables del desarrollo, incluyendo los organismos de desarrollo, la industria y el comercio y los sindicatos.

1. La finalidad de la Estrategia Mundial para la Conservación es la de alcanzar los tres principales objetivos de la conservación de los recursos vivos:

a) *Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales* (ejemplo, la regeneración y protección de los suelos, el reciclado de los nutrientes y la purificación de las aguas), de los cuales dependen la supervivencia y el desarrollo humanos;

b) *preservar la diversidad genética* (toda la gama del material genético que se encuentra en los organismos vivos del mundo entero), de la cual depende el funcionamiento de muchos de los procesos y sistemas arriba mencionados, los programas de cría necesarios para la protección y la mejora de las plantas

cultivadas, de los animales domésticos y de los microorganismos, así como buena parte del progreso científico y médico, de la innovación técnica, y de la seguridad de las numerosas industrias que utilizan los recursos vivos;

c) *asegurar el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas* (sobre todo los peces y fauna silvestre, bosques y pastos), que constituyen la base vital para millones de comunidades rurales, así como de importantes industrias.

2. Estos objetivos deberán ser alcanzados de manera urgente, ya que:

a) *La capacidad del planeta para sustentar a los seres humanos está disminuyendo irreversiblemente, tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados:*

- Miles de millones de toneladas de suelos se pierden cada año debido a la deforestación y al mal manejo de las tierras;
- por lo menos 3.000 kilómetros cuadrados de las mejores tierras de cultivo desaparecen cada año bajo los edificios y las carreteras, nada más que en los países desarrollados;

b) *centenares de millones de habitantes rurales en los países en vías de desarrollo, incluyendo 500 millones de malnutridos y 800 millones de indigentes, se ven obligados a destruir los recursos necesarios para liberarse de la inanición y de la miseria:*

- En círculos crecientes alrededor de sus aldeas, los pobres de las zonas rurales arrancan los árboles y los arbustos de la tierra para obtener su combustible, de tal manera que hoy en día muchas comunidades carecen de la leña suficiente para su cocina y su calefacción;
- los pobres de las zonas rurales tienen igualmente que quemar cada año 400 millones de toneladas de estiércol y de desechos de cultivo, que hacen tanta falta para la regeneración de los suelos;

c) *la energía, los costos financieros y otros costos del suministro de bienes y de servicios aumentan:*

- En todo el mundo, aunque particularmente en los países en vías de desarrollo, el entarquinado disminuye la longevidad de los reservorios que suministran el agua y la energía hidroeléctrica, frecuentemente en un 50 por 100;
- las inundaciones devastan los asentamientos y los cultivos (en la India, el costo anual de las inundaciones va de 140 millones a 750 millones de dólares);

d) *la base de recursos de las grandes industrias disminuye:*

- Los bosques tropicales están desapareciendo con tanta rapidez, que para fines de este siglo quedará tan sólo la mitad de la superficie restante de bosques productivos aún no explotados;
- los sistemas costeros, base para muchas pesquerías, están siendo destruidos o contaminados (en los Estados Unidos se estima que el costo de las pérdidas anuales que de ello resultan se eleva a unos 86 millones de dólares).

3. Los principales obstáculos para lograr la conservación son:

a) *La creencia de que la conservación de los recursos vivos constituye un sector limitado, más bien que un proceso que incide en todos los sectores y que debe ser tomado en cuenta en todos ellos;*

b) *la resultante imposibilidad de integrar a la conservación con el desarrollo;*

c) *un proceso de desarrollo que es a menudo inflexible y superfluo en su destrucción, debido a un ordenamiento ambiental inadecuado, a la falta de una atribución racional del aprovechamiento y al enfoque de intereses estrechos e inmediatos, en lugar de los más amplios y a mayor plazo;*

d) *la falta de capacidad para conservar, debido a una legislación inadecuada y a su no aplicación; a una organización mediocre (sobre todo los departamentos gubernamentales con poderes insuficientes y con escasez de coordinación); a la falta de personal competente, y a una escasez de informaciones básicas acerca de las prioridades, acerca de las capacidades produc-*

tivas y regeneradoras de los recursos vivos, y acerca de las diferencias y concesiones entre una opción de manejo y otra;

e) *la falta de apoyo para la conservación*, debido a la escasez de conciencia (fuera de una muy superficial) de los beneficios de la conservación y de la responsabilidad de conservar, entre los que utilizan los recursos vivos, o producen un impacto en ellos, incluyéndose en muchos casos igualmente a los gobiernos;

f) *el no aplicar un desarrollo basado en la conservación*, en donde más hace falta, sobre todo en las zonas rurales de los países en vías de desarrollo.

4. Por consiguiente, la Estrategia Mundial para la Conservación:

a) *Define la conservación de los recursos vivos y explica sus objetivos*, su contribución a la supervivencia humana y al desarrollo, así como los principales obstáculos que lo impiden;

b) *determina los requisitos prioritarios para alcanzar cada uno de los objetivos*;

c) *propone estrategias nacionales y subnacionales* para satisfacer los requisitos prioritarios, y describe un marco y unos principios para las mismas;

d) *recomienda una política ambiental previsiva, una política de conservación transectorial y un más amplio sistema de contabilidad nacional*, a fin de integrar la conservación con el desarrollo en el nivel de las decisiones políticas;

e) *propone un método integrado para la evaluación de los recursos terrestres y acuáticos, completada por una evaluación ambiental*, a fin de mejorar el ordenamiento ambiental, y describe un procedimiento para la atribución racional del aprovechamiento de las tierras y de las aguas;

f) *recomienda la revisión de las legislaciones sobre los recursos vivos; sugiere unos principios generales para la organización dentro de las esferas gubernamentales*, y en particular, propone la manera de mejorar la capacidad de organización para la conservación de los suelos y para la conservación de los recursos vivos del mar;

g) *sugiere la manera de aumentar el número de personas capacitadas y adiestradas, y propone una investigación más concentrada en el ámbito de la gestión, así como una gestión más orientada hacia la investigación, con el objeto de generar más rápidamente la información fundamental que más urgentemente se requiere;*

h) *recomienda una mayor participación pública en el proceso de planeamiento y de decisión relacionado con los recursos vivos y su aprovechamiento, y propone unos programas de educación ambiental y unas campañas de igual índole, a fin de lograr un mayor apoyo público para la conservación;*

i) *sugiere la manera y los medios para conservar los recursos vivos de las comunidades rurales y de cómo ayudarlas en la tarea, ya que estos recursos constituyen la base esencial del desarrollo que tanto necesitan.*

5. Además, la Estrategia recomienda una acción internacional destinada a promover, a apoyar y (cuando haya lugar) a coordinar las actividades nacionales, haciendo hincapié en la necesidad de:

a) *Un Derecho internacional de la conservación más riguroso y completo, y más ayuda al desarrollo con miras a la conservación de los recursos vivos;*

b) *programas internacionales que fomenten la acción en pro de la conservación de los bosques tropicales y las zonas áridas, la protección de las zonas esenciales para preservar los recursos genéticos y la conservación del «patrimonio común universal» —el alta mar, la atmósfera y el Antártico;*

c) *estrategias regionales para fomentar la conservación de los recursos vivos compartidos, en particular en relación con las cuencas hidrográficas internacionales y los mares internacionales.*

6. La Estrategia Mundial para la Conservación termina resumiendo los *principales requisitos para un desarrollo sostenido*, indicando igualmente las prioridades de la conservación dentro del Tercer Decenio de Desarrollo.



### **Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Española para la conservación de los recursos naturales**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la World Wildlife Fund, con la colaboración de la FAO y la UNESCO, han elaborado la «Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza», que fue presentada en España el pasado día 5 de marzo, de forma simultánea con otros veinticinco países.

La finalidad de la Estrategia Mundial para la Conservación es contribuir al logro de «un desarrollo sostenido mediante la conservación de los recursos vivos». Para ello resalta la contribución de tales recursos a la supervivencia humana, mediante un desarrollo sostenido; identifica los problemas prioritarios de la conservación y los requisitos para afrontarlos y propone los medios eficaces para alcanzar tales objetivos.

Los objetivos principales que define son:

- a) Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales.
- b) Preservar la diversidad genética.
- c) Asegurar el aprovechamiento sostenido de las especies y los ecosistemas.

El Gobierno de España encargó a la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (CIMA) la elaboración, en base a dicha Estrategia Mundial, de una Estrategia Española que aplicase a nuestro país dichos principios y objetivos. La CIMA, en su reunión extraordinaria del día 4 de junio, conmemorativa del Día Mundial del Medio Ambiente, acordó elevar al Gobierno una propuesta, la cual ha sido considerada por el mismo.

De acuerdo con ello, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de junio de 1980, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Primero.—Aprobar la Estrategia Española para la conservación de los recursos, elaborada y propuesta por la CIMA, y que se incluye como anexo a este Acuerdo, como documento de aplicación en España de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la World Wildlife Fund, con la colaboración de la FAO y la UNESCO.

Segundo.—Encomendar a la CIMA el seguimiento del desarrollo de la citada Estrategia y su cumplimiento, de tal forma que eleve al Gobierno un informe semestral sobre este tema.

## ANEXO

### Estrategia Española para la conservación de los recursos

#### I. *Objetivos y fines*

En relación con los principios que han informado la Estrategia Mundial, se señalan los objetivos y fines de la Estrategia Española:

1. El mantenimiento de los procesos ecológicos y de los sistemas biológicos esenciales requiere las siguientes acciones:

a) Reservar los suelos fértiles para los cultivos y adoptar en las zonas de cultivo prácticas y métodos de gestión para mantener la productividad de las tierras agrícolas, de pastos y de monte.

b) Protección especial de las zonas superiores de las cuencas hidrográficas.

c) Protección de los estuarios, rías, marismas, zonas húmedas y costeras.

d) Control del vertido de contaminantes al medio ambiente y regulación del uso de productos químicos tóxicos, especialmente plaguicidas, así como el conocimiento de la presencia de los mismos en el medio.

2. Para preservar la diversidad genética, se considera necesario adoptar las siguientes medidas, encaminadas a impedir la extinción de especies y protección de sus hábitat, así como los ecosistemas únicos o singulares:

a) Reclasificación, declaración, gestión y administración de los parques nacionales y otros territorios protegidos.

b) Elaboración de inventarios de espacios naturales de protección especial, como acción previa al establecimiento de normas que los proteja.

c) Elaboración de inventarios de zonas húmedas, con análogo criterio que en el caso anterior.

d) Establecimiento de áreas limítrofes con las anteriores en las que se adopten medidas cautelares para la defensa de las zonas protegidas.

3. En orden al mantenimiento sostenido de las especies y los ecosistemas, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Inventariar los recursos naturales renovables y no renovables, y realizar un aprovechamiento racional de los mismos y de forma especial de las tierras y aguas subterráneas, para alcanzar una producción sostenida y una mejora de la calidad de vida.

b) Mantener los hábitat de las especies susceptibles de aprovechamiento económico y restaurar los espacios naturales degradados.

c) Realizar los aprovechamientos forestales, compatibilizando criterios ecológicos con necesidades socioeconómicas y realizar los aprovechamientos de los pastos, de forma que se evite tanto el sobrepastoreo como la infrautilización.

d) Efectuar el aprovechamiento cinegético y de la pesca continental, de forma que se logre tanto la protección de las especies silvestres como una adecuada satisfacción de las demandas socioeconómicas.

e) Promover el aprovechamiento de los recursos pesqueros marinos y en particular en estuarios, rías, marismas, zonas húmedas y costas, de forma que se produzca la protección de las especies y una adecuada satisfacción de las demandas socioeconómicas.

4. La gestión de un recurso como el agua, sustento indispensable de la vida y de toda actividad humana, determina cualquier estrategia de desarrollo que se adopte.

La mejor utilización de los recursos críticos que condiciona vida y desarrollo exige:

a) Establecer una unidad de gestión que integre totalmente las interrelaciones suelo-agua-vegetación.

b) Conservar el patrimonio hidráulico en sus niveles de calidad y aprovechamientos óptimos.

## II. Instrumentos al servicio de la Estrategia

1. La asignación racional de los recursos y de los usos del suelo, considerando diferentes alternativas, se basará en un conocimiento real y profundo que fundamente el proceso planificador.

2. Al adoptar las soluciones que corresponda se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) El estudio previo de las condiciones y características del entorno correspondiente a una acción y en su caso, realización de un análisis del ecosistema.

b) Se fomentará la realización de los estudios del medio físico, con objeto de disponer previamente a la toma de decisión de una acción, de la información necesaria sobre la aptitud y capacidad de acogida del territorio a distintas alternativas de uso, en el marco de los correspondientes programas de ordenación del territorio.

c) Con objeto de aplicar políticas ambientales preventivas, se realizarán los correspondientes estudios de impacto ambiental de las acciones, programas o proyectos que tengan una importante incidencia sobre el entorno físico o el socioeconómico.

d) Partiendo de los datos del inventario abierto de espacios naturales protegibles se elaborarán los planes especiales de conservación y catalogación de dichos espacios.

3. A nivel nacional y de las Comunidades Autónomas se adoptarán las medidas precisas para que la gestión, tanto con finalidad de coordinación unitaria como sectorial, garantice el logro de la política derivada de Estrategia Española para la Conservación.

4. Las medidas legislativas y organizativas incluirán las necesarias para:

a) Mejorar la capacidad de gestión.

b) Fomentar los programas de investigación y capacitación.

c) Estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la conservación de la naturaleza.

d) Establecer programas de educación ambiental a todos los niveles y grupos sociales.

e) Promover un desarrollo equilibrado y sostenido del medio rural y el fomento de actividades tradicionales, basado en principio de conservación.

f) Conseguir una planificación y una gestión hidrológica integral, extendida al ámbito de cuenca hidrográfica, con la necesaria participación de los usuarios de la misma.

g) Asignar de un modo racional y coordinado los recursos económicos, tanto los de origen estatal, como los aportados por los beneficiarios, para el cumplimiento de la planificación correspondiente.

5. De acuerdo con el principio constitucional de solidaridad nacional, el Estado acometerá cuantas actuaciones sean necesarias para, superando los desequilibrios regionales, lograr coherencia en el planteamiento y gestión de las actividades derivadas de la Estrategia Española para la Conservación, tanto en lo que concierne a las que tengan repercusión interregional, como a las que acometan las Comunidades Autónomas.

6. El Estado, de acuerdo con las recomendaciones de la Estrategia Mundial, colaborará con los Organismos Internacionales y con otros Estados en la protección del medio ambiente y en la conservación de los recursos naturales, especialmente en las zonas o temas de interés internacional.

